



El Consejo de Ministros aprueba el proyecto de ley del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización de las pensiones

- El texto será remitido a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria

27 septiembre 2013. El Consejo de Ministros a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha aprobado hoy el proyecto de Ley que regula el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones.

El texto legislativo, que será remitido a las Cortes Generales para su trámite parlamentario, tiene como objetivo garantizar a medio y largo plazo un sistema de pensiones público, equitativo, de reparto, y sostenible en el tiempo.

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El Factor de Sostenibilidad no cambia la esencia del sistema de pensiones: **público, solidario y comprometido** con todas las generaciones y consolida y garantiza el pacto intergeneracional.

El diseño del Factor parte de **la idea clave** de que hoy los españoles **viven más años** (en media, se ganan 16 meses de esperanza de vida cada 10 años), por lo que la cuantía de la pensión debe modularse en función del tiempo en que se vaya a recibir, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2011 de 1 de agosto.

Para ello, se **aplicará un factor** que empezará a funcionar en 2019 y se **revisará de forma automática cada cinco años**. Dicho factor se aplicará **una sola vez a las nuevas pensiones**. Es decir, actúa sólo sobre la primera pensión a partir de 2019.

El Factor no conlleva en ningún caso aumentar la edad de jubilación y respeta los derechos adquiridos de los pensionistas.





Por el contrario, **introduce por primera vez España un elemento de referencia objetivo y previsible que resguarda la sostenibilidad de las pensiones.**

El Factor libera al sistema de presiones y condicionantes políticos.

Afecta sólo a los nuevos pensiones a partir de 2019.

ÍNDICE DE REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES

En paralelo a la definición del Factor de Sostenibilidad, se introduce un **indicador objetivo y previsible, Índice de Revalorización de las Pensiones, que tendrá en cuenta la 'salud' del sistema de pensiones a la hora de revalorizarlas y no otras variables arbitrarias.** Todo ello en cumplimiento de la **Recomendación Segunda del Pacto de Toledo** que solicita estudiar la posibilidad de utilizar otros índices de revalorización basados, entre otros, en el crecimiento de los salarios, la evolución de la economía o el comportamiento de las cotizaciones.

El nuevo índice, que **se aplicará a partir de 2014**, permite la actualización objetiva y fiable de las pensiones teniendo en cuenta los déficits estructurales, permitiendo corregirlos y dando garantía de continuidad al Sistema. De esta forma, **el propio Sistema se autofinancia.**

Se establece un techo máximo y un suelo mínimo, de tal manera que **ningún pensionista presente o futuro vea mermada su pensión por la aplicación de este índice y tenga siempre un incremento, independientemente de la situación económica.**

Este nuevo mecanismo para actualizar las pensiones **las protege a frente a la congelación.** Así habrá un incremento **mínimo del 0,25%, incluso en momentos de recesión económica.** Y una máxima igual a la variación anual del IPC más 0,25%.

Esto permitirá dar **confianza, certidumbre y tranquilidad a los pensionistas, y evita adoptar medidas drásticas en los ciclos bajos.**





COMPARECENCIA A PETICIÓN PROPIA

La ministra de Empleo y Seguridad Social comparecerá a petición propia el próximo martes, día 1 de octubre en la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados.

